

Protegiendo al Niño de Hoy



# La Política de Protección del Niño del Ministerio de APEN® en los EE.UU

**Protegiendo al Niño de Hoy**

Manual  
Versión 3.0  
Junio 2016



Desde 1937

# APEN

ALIANZA PRO  
EVANGELIZACIÓN DEL NIÑO®

*Alcanzando a los niños  
alrededor del mundo®*

PO Box 348, Warrenton, MO 63383  
(636) 456-4321, ext. 5510

La *Alianza Pro Evangelización del Niño*<sup>®</sup> está dedicada a evangelizar a los niños y las niñas con el Evangelio del Señor Jesucristo y establecerlos (discipularlos) en la Palabra de Dios y en una iglesia local para formar un vivir Cristiano. Reconocemos el privilegio y la responsabilidad que esto conlleva para todos los involucrados en nuestra organización.

En la sociedad actual, el abuso infantil y las acusaciones de abuso infantil están ocurriendo con más frecuencia. Esto es una triste realidad de la vida. También es un hecho que aquellos que lastimarían a los niños buscarán afiliarse con ministerios cristianos para tener acceso a los niños. No podemos estar satisfechos hasta que hayamos hecho todo lo posible para proteger a los niños de cualquier tipo de daño. También debemos hacer todo lo posible para proteger a nuestros obreros y voluntarios de acusaciones falsas.

En *APEN*<sup>®</sup>, estamos conscientes que es necesario tener la Política de Protección del Niño, porque en estos tiempos de cambios sociales y de cambios en los valores morales, los padres nos confían a sus hijos para darles educación, cuidado seguro y liderazgo sabio. Es imperativo que haiga guías y procedimientos para proveer un sentido de seguridad a los padres, niños y obreros.

El propósito del Ministerio de *APEN* en los EE.UU. en tener el Programa de Protección del Niño es para proteger a los niños que asistan a cualquier función ministerial de la *Alianza Pro Evangelización del Niño* en los EEUU, a los obreros menores de edad de la posibilidad de abuso y para el niño que está siendo abusado asistirle encontrar la ayuda necesaria. Este programa también esta diseñada para proteger a *APEN* y los obreros de falsas acusaciones.

## Política

La Política de Protección del Niño de *APEN*® de los EE.UU. fue aprobada por la Junta Directiva Internacional el 20 de septiembre del 1996

El abuso infantil es definido como cualquier abuso verbal o sexual, explotación sexual o causar daño. Algunos ejemplos de abuso sexual son: violación, incesto, sodomía, o conducta obscena o lasciva, incluyendo lenguaje y contacto físico inapropiados.

Con el fin de proteger al niño contra el abuso y a nuestros obreros de acusaciones falsas, se debe acatar a los siguientes pasos:

1. Voluntarios (que llegan a tener contacto directo con menores), empleados y miembros del comité deben completar el proceso de entrevista de investigación de antecedentes antes de servir con la *Alianza Pro Evangelización del Niño*®.
2. Todos los obreros (empleados y voluntarios) deben ser entrenados en la Política de Protección del Niño al escuchar o ver la presentación preparada por el Ministerio de APEN en los EE.UU., titulado *Protegiendo al Niño de Hoy*.
3. Todos los obreros (pagados y voluntarios) deben leer, entender, y firmar una declaración en la cual acuerdan seguir las políticas y procedimientos con respecto a la protección del niño y el procedimiento de reportar abuso como es prescrito por el Ministerio de APEN en los EE.UU.
4. No se debe dejar a los niños, que están bajo nuestro cuidado, sin supervisión.
5. Dos obreros de *APEN* (empleados o voluntarios) deben estar presentes en

cualquier actividad o función de *APEN* donde haya niños presentes.

6. Aun cuando la ministración a los niños no está tomando lugar, cuando dos obreros y un menor de edad están juntos, debe estar presente otro adulto o menor, al menos que el padre del menor otorgue su consentimiento por escrito.
7. Todos los cuartos y salones usados por ambos los adultos y menores deben ser accesibles. Eso significa que no puede haber puertas cerradas con seguro y debe haber amplia visibilidad (lo cual significa que debe haber una ventana en la puerta o la puerta dejada abierta por completo).
8. Los empleados encargados a supervisar deben hacer visitas inesperadas a las actividades patrocinadas por *APEN*.
9. Actividades patrocinadas por *APEN* que involucran a los menores pasar la noche deben hacer aprobados por el director local o estatal y el comité local o estatal.
10. Todo comportamiento sospechoso o inapropiado entre un obrero de *APEN* (empleado o voluntario) y un menor debe ser reportado al personal de supervisión para ser investigado inmediatamente

A menos que se especifique lo contrario, lo siguiente debe ser completado para los voluntarios (quienes vayan tener contacto con menores de edad) empleados y los miembros de la junta/comité:

- a. Formulario de investigación confidencial.
- b. Solicitud para la autorización de investigación de antecedentes/referencias.
- c. Hacer la revisión de antecedentes penales.
- d. Hacer una entrevista personal
- e. Repasar la presentación *Protegiendo al Niño de Hoy*.
- f. Leer la Política de Protección del Niño.
- g. Verificar las referencias personales y de la iglesia en el formulario de investigación confidencial (para todos los empleados, y los trabajadores de campamento y de actividades de estancia por la noche).

#### **Requisitos para menores de edad (menor de 18 años) empleados o voluntarios:**

- Revisión de dos referencias, una de las referencias debe ser del pastor.
- Completar los requisitos de arriba a., b., d., e. y f.

#### **Requisitos de investigación de antecedentes penales**

- Voluntarios (mayor de 18 años años)
  - Requisitos mínimos
    - Búsqueda en el Registro Nacional de Antecedentes Penales
    - Búsqueda en el Registro Nacional de Delincuentes Sexuales
    - Validación del número del Seguro Social e historial de domicilios
  - Si su jurisdicción legal requiere más requisitos, debes cumplirlos.
  - Los voluntarios deben mostrar una identificación emitida por el gobierno (p. ej. licencia para conducir).
- Empleados (mayor de 18 años años)
  - Requisitos mínimos
    - Búsqueda en el Registro Nacional de Antecedentes Penales
    - Búsqueda en el Registro Nacional de Delincuentes Sexuales
    - Validación del número del Seguro Social e historial de domicilios

- Investigación de antecedentes penales en **todos** los estados que el trabajador haya vivido en los últimos cinco años.

#### **Reglas para la investigación de antecedentes penales**

En casos donde el solicitante tenga antecedentes penales o de otra señal de advertencia que no necesariamente lo descalifica de participar en los ministerios de *APEN*, verifica sus referencias.

Lo siguiente evitaría que una persona trabaje con *APEN*:

- Cualquier crimen contra los niños. No se harán excepciones.
- Cualquier delito sexual de cualquier tipo. No se harán excepciones.
- Cualquier condena por delitos graves. Las excepciones requieren la aprobación del director de distrito o del director asociado.

Los informes de excepción se deben presentar al vicepresidente del Ministerio de *APEN* en los EE.UU.

#### **Requisitos de re-investigación**

- Los obreros menores de edad (empleados o voluntarios) se les debe volver a realizar la investigación de antecedentes cuándo cumplen los 18 años de edad.
- Se debe volver a realizar la investigación de antecedentes a los obreros que no han estado activos en un año.
- Se debe volver a realizar una investigación de antecedentes cada cinco años.
- La presentación de *Protegiendo al Niño de Hoy* se debe repasar anualmente.
- Para un obrero que se está transfiriendo a otra área, se debe obtener la lista de procedimiento de investigación con la información de la transferencia de su ubicación anterior. Si la investigación de antecedentes se realizó hace más de cinco años, el obrero transferido debe ser procesado como si fuera nuevo.

#### **Asegurando el cumplimiento**

- El presidente del comité local es responsable de asegurar el cumplimiento

de la Política de Protección del Niño en su oficina local. Cada año, el presidente del comité local validará el cumplimiento al firmar el Formulario de Verificación de Cumplimiento de la Política de Protección del Niño y enviándolo al presidente del comité estatal.

- El presidente del comité estatal es responsable de asegurar el cumplimiento de la Política de Protección del Niño anualmente en su estado. Anualmente, el presidente del comité estatal confirmará cumplimiento al firmar el Formulario de Verificación de Cumplimiento de la Política de Protección del Niño del estado y enviándolo a la oficina del Ministerio de APEN en los EE.UU.
- El Ministerio de APEN en los EE.UU. vigilará que se cumpla esta política al 100%.

ministerio del empleado o voluntario que ha sido acusado.

**ADVERTENCIA:** Incumplimiento en seguir los procedimientos del Ministerio de APEN en los EE.UU. puede resultar en la terminación de todos los obreros de *APEN* responsables en este proceso de reporte.

No obstante cualquier declaración hecha aquí, todo empleado y voluntario de *APEN* deberá respetar plenamente todos los requisitos estatales para denunciar el abuso infantil.

### **Obligaciones de denuncias**

Cuando un empleado de la *Alianza Pro Evangelización del Niño*<sup>®</sup> tiene una sospecha razonable de que un menor está siendo abusado por un empleado o voluntario de *APEN*, o se la ha acusado a esa persona o alguien que fue acusado y cuya acción se reflejaría en *APEN*, se debe tomar la siguiente medida:

**Llamar al Ministerio de APEN en los EE.UU. lo más pronto posible y dentro de 24 horas del suceso al 636-456-4321, ext. 5510. Notificar al supervisor consecutivo para informar que se ha tomado este paso.**

- Cualquier persona de quien se le haya sospechado abuso infantil debe, y se le pide, renunciar voluntariamente o ser removido de las labores que implican el contacto directo con menores hasta que el asunto esté resuelto completamente. El Ministerio de APEN en los EE.UU. proveerá asesoría con respecto al futuro ministerio del miembro empleado o miembro voluntario que ha sido acusado.
- El Ministerio de APEN en los EE.UU. proveerá asesoría con respecto al futuro

# Procedimiento

Lo siguiente son procedimientos paso a paso, formularios y planillas que ayudarán a asegurar el cumplimiento de la Política de Protección de Niño de los Estados Unidos.

## Investigando nuevos obreros de APEN

Al procesar a un candidato, utiliza la lista de procedimientos de investigación (página 8).

1. Recibir el Formulario Confidencial de Investigación completado (página 9).
2. Recibir la Autorización de revisión de antecedentes penales (página 10).
3. Conducir la investigación de antecedentes (mayor de 18 años).
4. Conducir una entrevista personal y verificar identificación (ve el formulario de entrevista, página 11).
5. Instruir al candidato a llamar al 1-866-878-4182 o ir a [cefonline.com/childprotection](http://cefonline.com/childprotection) para escuchar la presentación.
6. Dar una copia de la Política de Protección del Niño (páginas 3-4 de este manual o ir a [cefonline.com/childprotection](http://cefonline.com/childprotection)).
7. Verificar las referencias personales y de la iglesia del Formulario de Investigación Confidencial (empleados, menores de edad, y voluntarios de campamentos y actividades de estancia por la noche). El formulario pide cuatro referencias y por lo menos dos de esas referencias deben ser verificadas, una de ellas debe ser la del pastor.
8. Evaluar los resultados de las referencias verificadas y la investigación de antecedentes. Si el candidato es elegible, invítalo a trabajar con APEN. Si el candidato se encuentra no elegible, ofrécele a él/ella una copia del reporte de la investigación de antecedentes y explícale la política de APEN.
9. Consultar con tu oficina estatal para determinar cuáles documentos deben ser archivados permanentemente y dónde. Enviar los documentos de cada obrero a esa oficina. Manejar archivos electrónicos de la misma manera como los de papel; el estado debe tener acceso.
10. Todos los documentos de protección de menores se archivarán en un lugar seguro. Todos los registros se deben manejar de manera confidencial y se conservan permanentemente.

## Denunciando una sospecha de abuso infantil

Cuando el sospechoso es un empleado o voluntario de APEN:

1. Un voluntario que sospecha abuso debe reportarlo inmediatamente al empleado de APEN y seguir los mandatos legales requeridos.
  - a. Cualquier comportamiento sospechoso o inapropiado debe ser reportado a un empleado de APEN.
  - b. Un voluntario que sospecha que un menor ha sido abusado debe informar el posible abuso inmediatamente a un empleado de APEN. (Si el empleado, a quien reportarías el abuso, es el sospechoso, llama al Ministerio de APEN en los EE.UU.
  - c. Después de la consulta con empleados sobre las leyes dentro de tu estado, informa a las autoridades si la situación lo amerita.
2. Los empleados deben:
  - a. Tomar cada alegación seriamente.
  - b. Completar el formulario del Ministerio de APEN en los EE.UU. reporte de presunto abuso infantil (página 13 o R-9 en el Manual de Organización).

- c. Llamar al Ministerio de APEN en los EE.UU. (al 636-456-4321 ext. 5510) dentro de 24 horas del suceso y manda un facsímil al Ministerio de APEN en los EE.UU.
- d. El Ministerio de APEN en los EE.UU. dará consejo.
- e. Notifica al siguiente supervisor sobre el incidente y toma nota de cada llamada o correspondencia por escrita.
- f. Cumple con cualquier reporte legal mandato requerido.
- g. Une todas las aplicaciones, formularios de verificación, etc. del acusado.
- h. Cualquier persona a quien se le sospecha abuso infantil será removido de sus responsabilidades que involucran contacto directo con menores hasta que el departamento del Ministerio de los EE.UU. concluya la investigación.
- i. En caso que haya preguntas de la prensa, usa el ejemplar del comunicado de prensa (página 7) o dirige las preguntas al Departamento del Ministerio de los EE.UU. (636-456-4321 ext. 5510).

### **Denuncia obligatoria**

Cada director estatal y presidente del comité estatal deberán saber y mantenerse vigentes con su estatuto de denuncia obligatoria. Este estatuto será comunicado a cada empleado o voluntario para que así cada obrero de APEN esté consiente de su responsabilidad en lo referente a reportar posible abuso infantil. Cualquier conocimiento de sospecha de abuso debe solamente ser compartido como es absolutamente necesario o como está determinado por el estatuto. Tener conocimiento, aún de segunda mano, puede causar que la persona con el conocimiento se convierta en el denunciador mandatorio.

### **Candidatos que no son ciudadanos y solicitan para servir en los EE.UU.**

Personas que no son ciudadanos de los EEUU y desean ser voluntarios de *APEN*, el director estatal debe comunicarse con el director del distrito o el vicepresidente Ministerio de APEN en los EE.UU. para la posibilidad de aprobación o para pedir una exención.

### **Ciudadano estadounidense sirviendo fuera de su área local**

Un empleado o voluntario de *APEN* visitando un área fuera de su ministerio, no requiere ser re-investigado si ya se le ha verificado el proceso de antecedentes de acuerdo a las normas de *APEN*. La previa investigación debe ser verificada de acuerdo a la lista de procedimientos de investigación.

### **Archivo de registros**

El comité estatal es responsable de la seguridad y confidencialidad de los registros de la Política de Protección del Niño. Todos los registros se deben mantener permanentes en un archivo cerrado y confidencial, ubicado en un lugar seguro determinado por el comité estatal. Los empleados/voluntarios pueden obtener una copia de sus registros al completar la solicitud de Permiso para Transferir Información de Investigación. Los archivos electrónicos se deben manejar de la misma manera como los de papel; el estado debe tener acceso.

Cualquier pregunta relacionada con los procedimientos para el manejo del abuso infantil o acusaciones de abuso infantil pueden ser referidas a la *Alianza Pro Evangelización del Niño*, Ministerio de APEN en los EE.UU., llamando al **636-456-4321 ext. 5510**.

## **MUESTRA DE UNA DECLARACIÓN DE COMUNICADO DE PRENSA**

Los hijos de los Estados Unidos son el recurso más apreciado de nuestro país. El fruto de esta nación descansa en el desarrollo y potencial de ellos. Cualquier forma de maltrato infantil pone en peligro ese futuro y destruye la inocencia y la pureza de la niñez.

La Junta Directiva Internacional de *La Alianza Pro Evangelización del Niño*<sup>®</sup> cree que Dios nos ha encomendado el cuidado de las almas de los niños. Hemos tomado medidas como organización para proteger a cada niño que participa en nuestro ministerio.

Trabajaremos con las agencias del orden público en esta área para determinar la verdad sobre esta situación. Nuestras oraciones son que la investigación revele la verdad y que se haga justicia.



# LISTA DE PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

## Política de protección del niño de la Alianza Pro Evangelización del Niño®

Solo para el uso de la oficina

### Todo el personal pagado y voluntarios

Esta lista completada asegura que los procedimientos de la Política de Protección del Niño se ha acatado y se utilizará para transferir información de investigación entre distintas oficinas de APEN® sin duplicar el proceso. También permite que se mantenga en confidencialidad la información de investigación.

Nombre completo \_\_\_\_\_

Complete y marque cada una que corresponda:

La fecha e iniciales del personal autorizado certifican que esta parte del procedimiento de investigación se completó.

**TODAS LAS PERSONAS – VOLUNTARIO O PERSONAL:**

**INVESTIGACIÓN ORIGINAL      REINVESTIGACIÓN DE 5 AÑOS**

Mes/Día/Año	Iniciales	Mes/Día/Año	Iniciales	Formulario de investigación confidencial completado.
Mes/Día/Año	Iniciales	Mes/Día/Año	Iniciales	Solicitud para la autorización de investigación de antecedentes/referencias completado.
Mes/Día/Año	Iniciales	Mes/Día/Año	Iniciales	Ver o escuchar la presentación <i>Protegiendo al Niño de Hoy</i> .
Mes/Día/Año	Iniciales	Mes/Día/Año	Iniciales	Leer la Política de Protección del Niño.
Mes/Día/Año	Iniciales	NA		Entrevista y verificación de identificación.

**LA PERSONA ES UN TRABAJADOR DEL PERSONAL:**

Mes/Día/Año	Iniciales	NA	Verificar la referencias personales y de la iglesia.
Mes/Día/Año	Iniciales	NA	Investigación de antecedentes penales en el registro nacional completado para todos los domicilios de los últimos 5 años.

**LA PERSONA TIENE 18 AÑOS O MÁS:**

Mes/Día/Año	Iniciales	Mes/Día/Año	Iniciales	Investigación de antecedentes penales completado.
-------------	-----------	-------------	-----------	---

**LA PERSONA ES MENOR DE 18 AÑOS:**

Mes/Día/Año	Iniciales	NA	Revisión de 2 referencias completado.
-------------	-----------	----	---------------------------------------

**LA PERSONA ES UN VOLUNTARIO DE CAMPAMENTO O DE ESTANCIA POR LA NOCHE:**

Mes/Día/Año	Iniciales	NA	Revisión de una referencia personal y la de la iglesia completado.
-------------	-----------	----	--

Los documentos originales están en poder de APEN® de

\_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_  
Nombre de la oficina local

\_\_\_\_\_  
Firma del supervisor

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Posición

\_\_\_\_\_  
Fecha de finalización

**Sólo para transferencia de información**

Que yo sepa, la información del formulario anterior es correcta.

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_





Desde 1937

# APEN

ALIANZA PRO  
EVANGELIZACIÓN DEL NIÑO®

*Alcanzando a los niños  
alrededor del mundo*

## FORMULARIO DE INVESTIGACIÓN CONFIDENCIAL

### Política de protección del niño de la Alianza Pro Evangelización del Niño®

Este formulario de investigación debe ser completado por los candidatos a cualquier posición, pagada o voluntaria, que participen de los ministerios de APEN® y será utilizado para ayudar a APEN® a proporcionar un ambiente seguro para los niños. Esto no es una solicitud de empleo. Cualquier persona interesada ser empleada por APEN® también tendrá que completar un formulario de solicitud de empleo. (Por favor, escriba en letra de molde).

Fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** Por favor, envíe este formulario en persona, por correo o por fax; no por correo electrónico.

Nombre del solicitante (apellido, nombre, segundo nombre)		Sexo	Fecha de nacimiento mes                      día                      año	
Número de seguro social	Apellido de soltera		Todos los apodos y alias	
Teléfono (      )		Correo electrónico		
Domicilio actual (Calle, # de apartamento, ciudad, estado, código postal; PO Box no es aceptable)			Condado	
Domicilios anteriores (en los últimos cinco años)				
¿Alguna vez ha sido condenado por un delito? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (Si es sí, por favor explique y diga el condado y estado de la convicción).				
¿Alguna vez ha sido acusado de abuso infantil? <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (Si es sí, por favor explique).				
(Si llena el formulario por reinvestigación de cinco años, no responda a esta pregunta). Por favor, explique brevemente su experiencia de conversión.				
(Si llena el formulario por reinvestigación de cinco años, no responda a esta pregunta). Enumere cualquier experiencia que le haya preparado para el ministerio con los niños.				
(Omite para re-investigación de cinco años). Referencias (pastor o líder de la iglesia, empleador anterior y personal [no un pariente])				
NOMBRE		NOMBRE		
IGLESIA		IGLESIA		
DOMICILIO		DOMICILIO		
TELÉFONO (      )		TELÉFONO (      )		
COREO ELECTRÓNICO		COREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE		NOMBRE		
IGLESIA		IGLESIA		
DOMICILIO		DOMICILIO		
TELÉFONO (      )		TELÉFONO (      )		
COREO ELECTRÓNICO		COREO ELECTRÓNICO		

[www.cefonline.com/locations](http://www.cefonline.com/locations)

## Autorización de revisión de antecedentes penales

**Autorización:**

1. En relación con mi futura participación como un empleado o un voluntario que trabaja con los niños, entiendo que APEN® llevará a cabo una verificación de antecedentes para determinar mi capacidad para servir en esta función. Puede incluir información referente a mi carácter, hábitos de trabajo, el rendimiento y los registros judiciales que puedan influir en mis responsabilidades laborales.
2. Reconozco que un facsímil telefónico (fax) o fotocopia será tan válida como el original.
3. Por la presente autorizo, sin reservas, a cualquier agencia del orden público, institución, empresa de servicios de información, escuela, empleador, iglesia u organización sin fines de lucro, empresa de referencia, o un seguro contactado por APEN® o su agencia de información o sus agentes, para suministrar la información descrita anteriormente.
4. Entiendo que si cualquiera de esos registros contiene información utilizada para negar mi empleo en la *Alianza Pro Evangelización del Niño*®, seré notificado de mis derechos y de dónde puedo obtener una copia de esa información.

Al firmar a continuación, usted libera a la *Alianza Pro Evangelización del Niño* y sus agentes, funcionarios, representantes o agencias asignadas, incluyendo funcionarios, empleados o personal relacionado tanto individual como colectivamente, de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo, que podrían surgir en cualquier momento para usted, sus herederos, familiares o asociados debido al cumplimiento de esta autorización y la solicitud para obtener información. Usted puede ser contactado como se indica a continuación. Se le dará una copia de esta autorización (si no ha sido destruida previamente, de acuerdo con las políticas de retención de registros), siempre que usted la solicite por escrito.

La información contenida en este formulario de investigación es correcta según mi leal saber y entender. Autorizo a las referencias que figuran en esta solicitud para darle cualquier información (incluyendo opiniones) que puedan tener en cuanto a mi carácter y aptitud para el trabajo con los niños. Por la presente, libero a cualquier individuo, iglesia, organización juvenil, empleador, organización caritativa, referencia, o cualquier otra persona u organización, tanto de forma individual como colectiva, de todas y cada una de las responsabilidades por daños de cualquier tipo que me puedan resultar en cualquier momento a mí, mis herederos o mi familia a causa del cumplimiento o cualquier intento de cumplir con la presente autorización, con la sola excepción de la comunicación de información falsa a sabiendas.

Como voluntario u obrero pagado por la *Alianza Pro Evangelización del Niño*, me comprometo a cumplir con la Política de Protección del Niño y abstenerme de cualquier conducta anti-bíblica al desempeñar mis servicios en su nombre.

He leído la Política de Protección del Niño y he visto ([www.cefonline.com/childprotection](http://www.cefonline.com/childprotection)) o escuchado (866-878-4182) la presentación "Protegiendo al Niño de Hoy" y estoy de acuerdo en seguir las políticas y procedimientos en el manejo de cualquier situación de abuso de menores que pueda surgir.

Además, declaro que he leído cuidadosamente la presente autorización y conozco el contenido de la misma. Este es un acuerdo legal vinculante, el cual he leído y entendido.

Firma del solicitante (Firma del padres si el solicitante es menor de edad)	(Nombre en letra de molde)	Fecha
---	----------------------------	-------

**SÓLO PARA USO DE LA OFICINA ↓**

**Identidad confirmada con una identificación con foto emitida por el gobierno.**

Firma del <b>testigo</b> de la identificación fotográfica	(Nombre en letra de molde)	Fecha
---	----------------------------	-------

Toda información obtenida se utilizará dentro la organización *Alianza Pro Evangelización del Niño* en lo concerniente al empleo o al trabajo voluntario con niños, a menos que se estipule otra cosa por escrito al terminar de llenar este formulario.

**Por favor devuelva todo el papeleo a la siguiente dirección:**

Por favor, note: La agencia de reporte o agencia del gobierno estatal que usted está usando podría requerir un formulario diferente.

## **Preguntas para la entrevista personal y verificación de identificación para todos los trabajadores**

(La entrevista debe ser completada en persona)

1. ¿Por qué está interesado en participar en esta capacidad?
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
2. Comparta conmigo cualquier experiencia previa que haya tenido trabajando con niños.
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
3. Describa cualquier experiencia dolorosa que haya tenido siendo niño/menor de edad que le pueda impedir tener un ministerio productivo con los niños.
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
4. ¿Hay algo que pueda hacer cuestionable que se le confíe la supervisión, orientación y el cuidado de los niños o jóvenes? Si es así, por favor explique.
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
5. ¿Alguna vez ha sido acusado o declarado culpable de abuso infantil?

(Por favor, escriba en letra de molde)

Nombre del entrevistado \_\_\_\_\_

Nombre del entrevistador \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Posición del entrevistador en *APEN* \_\_\_\_\_

SÓLO PARA USO DE LA OFICINA ↓		
<input type="checkbox"/> <b>Identidad confirmada con una identificación con foto emitida por el gobierno.</b>		
Firma del <b>testigo</b> de la identificación fotográfica	(Nombre en letra de molde)	Fecha

## Verificación telefónica de referencias

---

Solicitante \_\_\_\_\_ Número de teléfono del solicitante \_\_\_\_\_

### Muestra de un guion para llamadas telefónicas

Hola. Mi nombre es \_\_\_\_\_ y soy obrero de la *Alianza Pro Evangelización del Niño* en \_\_\_\_\_ (esta área, nombre de la oficina, etc.). \_\_\_\_\_ (Persona) me ha dado su nombre como referencia. Ella/Él desea trabajar con los niños en nuestra organización como (posición).

- ¿Hay algo que ponga en duda que a \_\_\_\_\_ (persona) se le confíe la supervisión, orientación y el cuidado de niños o jóvenes? Si es así, por favor explique.
- ¿Sabe usted si \_\_\_\_\_ (persona) ha sido acusado o declarado culpable de abuso infantil?

**(Escriba un breve resumen de las respuestas de la persona a las preguntas anteriores; firme y anote la fecha de esta llamada).**

Referencia #1: Nombre \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

---

Referencia #2: Nombre \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

---

Referencia #3: Nombre \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

---

Referencia #4: Nombre \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

## Declaración de Fe de la Alianza Pro Evangelización del Niño® **CREEMOS -**

**Que “toda la Escritura es inspirada por Dios”.** Por Escritura entendemos todo el libro que se llama LA BIBLIA; que es infalible en su escrito original, y que su enseñanza y autoridad son absolutas, supremas y finales. Que el Espíritu Santo inspiró a los santos hombres de Dios en todo lo que escribieron. 2 Timoteo 3:16; Deuteronomio 4:2; 2 Pedro 1:21.

**Que la Divinidad existe eternamente en tres personas: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo.** Estos tres son un solo Dios, teniendo la misma naturaleza, los mismos atributos y la misma perfección. Romanos 1:20; Mateo 28:19; Deuteronomio 4:35; Juan 17:5.

**En la personalidad y deidad del Señor Jesucristo,** concebido por obra del Espíritu Santo, nacido de la virgen María, verdadero Dios y verdadero hombre. Juan 1:1, 14; 10:30; Mateo 1:20; Lucas 1:30, 31; Filipenses 2:5-7; 1 Timoteo 3:16; Colosenses 1:19.

**En la personalidad y la deidad del Espíritu Santo,** la fuente y el poder de toda adoración y servicio aceptables. Que el Espíritu Santo es el intérprete infalible de la Palabra infalible; que mora en cada creyente verdadero, y está siempre presente para testificar de Cristo, buscando que Cristo sea en todo tiempo nuestra sola preocupación y no nosotros mismos y nuestras experiencias. Juan 15:26; Hechos 5:3-4; 1:8; Romanos 8:26-27; 1 Corintios 2:12, 14; Romanos 8:9; 1 Corintios 3:16; 12:13; Juan 16:13-14.

**Que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios, tal como lo declara la Palabra de Dios, pero la raza humana entera cayó al caer Adán.** No solamente fue grandemente perjudicada su naturaleza moral por la caída, sino que perdió totalmente su vida espiritual, siendo muerto en delitos y pecados, y quedando sujeto al poder de Satanás. “Por cuanto los designios de la carne son enemistad contra Dios; porque no se sujetan a la ley de Dios, ni tampoco pueden; y los que viven según la carne no pueden agradar a Dios” (Romanos 8:7-8). Por lo tanto, el hombre no puede ver el reino de Dios ni entrar en él hasta que nazca de nuevo por el Espíritu Santo. Que ningún grado de reforma, no importa cuán grande sea; ninguna conquista moral, no importa cuán alta sea; ni la cultura, no importa lo atractiva que sea; ninguna obra humanitaria y filantrópica, no importa cuán útiles sean; ni el bautismo, ni ninguna otra ordenanza, no importa cómo sean administradas, podrán ayudar al pecador para adelantar, ni siquiera un paso, hacia el Cielo. Una nueva naturaleza impartida de arriba, una nueva vida implantada por el Espíritu Santo por medio de la Palabra son absolutamente necesarias para la salvación. Génesis 1:26-27; Romanos 5:12; Efesios 2:1-3; Juan 3:3, 6-7; Tito 3:5.

**Que Cristo Jesús se hizo el sustituto del pecador delante de Dios, y murió en sacrificio propiciatorio por el pecado del mundo entero.** Que fue hecho maldición por nosotros los pecadores y que murió por nuestros pecados conforme a las Escrituras; que ni el arrepentimiento, ni los sentimientos, ni la fe; ni las buenas resoluciones, ni los esfuerzos del pecador, ni la sumisión a las reglas y leyes de ninguna iglesia, pueden agregar ni un ápice al valor de la preciosa sangre, o al mérito de esa obra consumada por Él a nuestro favor; Cristo sufrió la muerte por todos los hombres. 1 Juan 2:2; Hebreos 2:9; Gálatas 3:13; Romanos 3:25; 4:4-5; 5:8; Colosenses 1:13-14, 20-21.

**En la resurrección del cuerpo crucificado de nuestro Señor Jesucristo;** que su cuerpo resucitó de los muertos conforme a las Escrituras y que ascendió a los Cielos y está sentado a la diestra de Dios como sumo sacerdote y abogado de los creyentes, intercediendo por ellos. Lucas 24:39; Hechos 1:10-11; Efesios 4:10; Hebreos 1:3; 1 Juan 2:1.

**Que Cristo, en la plenitud de las bendiciones que obtuvo por nosotros por su muerte y resurrección, es recibido solamente por fe, y que**

desde el momento que confiamos en Él como nuestro Salvador personal, pasamos de muerte a vida eterna, justificados de todas las cosas, aceptados ante el Padre de acuerdo a la medida de la aceptación de su Hijo; que somos amados como Él es amado y que somos uno con Él. En el momento en que aceptamos a Cristo como nuestro Salvador, Él viene a morar en el creyente, a vivir su vida de santidad y poder en él. Hebreos 9:15; Juan 5:24; Romanos 3:28; 4:3, 23-25; Efesios 1:3; Juan 17:23; Gálatas 2:20; 4:6-7; 5:16; Hechos 1:8.

**Que la Iglesia está compuesta de todos los que creen verdaderamente en el Señor Jesucristo como Salvador.** La Iglesia es el cuerpo y la esposa de Cristo. Que cada creyente está bautizado en el cuerpo de Cristo por el Espíritu Santo, ya sea judío o gentil, y siendo que somos miembros los unos de los otros, somos responsables de mantener la unidad de Espíritu, en los lazos de la paz, levantándose sobre todo prejuicio racial y fanatismo denominacional, y amándonos los unos a los otros fervientemente con corazón limpio. Efesios 1:22-23; 2:19-22; 1 Corintios 12:22-27; 1:10-13; Romanos 12:4-5; Efesios 4:3-6; 5:32; Filipenses 2:1-5; Gálatas 5:13-15.

**Que todos los creyentes en nuestro Señor Jesucristo son llamados a una vida de separación de las prácticas del pecado,** y que deben abstenerse de aquellos entretenimientos y hábitos que puedan ocasionar la caída de otros, o que traigan reproche sobre la cruz de Cristo. Los creyentes son creados en Cristo Jesús para buenas obras. “Así que, según tengamos oportunidad, hagamos bien a todos, y mayormente a los de la familia de la fe” (Gálatas 6:10). 1 Juan 2:15-16; Romanos 13:14; 14:13; 1 Corintios 10:31; Efesios 2:10.

**En la evangelización del mundo;** que la misión suprema del pueblo de Dios en esta época es predicar el Evangelio a toda criatura. Que debe hacerse énfasis especial sobre la evangelización de los niños. Marcos 16:15; 2 Corintios 5:18-19; Mateo 18:14.

**En la venida personal de nuestro Señor y Salvador Jesucristo;** que la segunda venida de nuestro Señor Jesucristo es la “esperanza bienaventurada” que nos es propuesta, a la cual hemos de estar aguardando constantemente. “Nuestra ciudadanía está en los cielos, de donde también esperamos al Salvador, al Señor Jesucristo” (Filipenses 3:20). Hechos 1:11; 1 Tesalonicenses 4:16-17; Juan 14:1-3; Tito 2:13; Filipenses 3:20-21.

**Que las almas de los que han confiado en el Señor Jesucristo para su salvación, en la muerte pasan inmediatamente a su presencia,** y allí permanecen en bienaventuranza consiente hasta la resurrección del cuerpo en su venida, cuando el alma y el cuerpo reunidos estarán con Él para siempre en gloria. Lucas 23:43; 2 Corintios 5:8; Lucas 16:22, 25; Filipenses 1:23; 1 Tesalonicenses 4:15-18.

**Que las almas de los perdidos permanecen, después de la muerte, en la miseria hasta el juicio final del gran trono blanco,** cuando alma y cuerpo, reunidos en la resurrección, serán echados “en el lago de fuego” que es “la muerte segunda”, “los cuales sufrirán pena de eterna perdición, excluidos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder” (2 Tesalonicenses 1:8-9). Lucas 16:22-23, 27-28; Hebreos 9:27; Apocalipsis 20:5, 11-15; 2 Tesalonicenses 1:7-9.

**En la realidad y personalidad de Satanás, “la serpiente antigua, que se llama Diablo y Satanás, el cual engaña al mundo entero”** (Apocalipsis 12:9). Efesios 6:11-12; 1 Pedro 5:8; Apocalipsis 20:10.



## Acuerdo de cumplimiento de los obreros

Alianza Pro Evangelización del Niño

### **Política de protección doctrinal-Adoptada por la Junta Directiva Internacional de APEN el 6 de mayo de 2002.**

La Alianza Pro Evangelización del Niño® permanece en su compromiso con su declaración de fe, la cual abarca las creencias no negociables e históricas de los cristianos evangélicos.

Dentro de la comunidad de creyentes evangélicos existen varios distintivos los cuales no impiden nuestra comunión en el Señor y nuestra efectividad como evangelistas de niños.

Por consiguiente, acordamos que los obreros de APEN® están calificados por su compromiso sin reserva con la Declaración de fe de APEN y su compromiso adicional en toda actividad de APEN de abstenerse de enseñar o de promulgar doctrinas particulares contrarias o añadidas a la Declaración de fe.

Reconociendo la necesidad espiritual de los niños y niñas de nuestra comunidad y de todo el mundo, me gustaría ayudar en el trabajo de la Alianza Pro Evangelización del Niño (APEN).

Entiendo que APEN sino está afiliada a una denominación específica y he leído la Declaración de fe y la Política de protección doctrinal de APEN. Al ser colaborador con APEN, y para proteger el ministerio, me comprometo a no propagar ni practicar dentro de los ministerios de APEN ninguna doctrina particular o controversial, ni métodos o prácticas que vayan más allá de la Declaración de fe de APEN y del currículo aprobado por APEN. Estas doctrinas incluyen, pero no están limitados a cosas como los modos de bautismo, alteración del mensaje del evangelio, hablar en lenguas, interpretación de las Escrituras por experiencias, declarar la sanidad divina, etc. Yo entiendo que cualquier persona que no cumpla con este compromiso no podrá servir en APEN como personal pagado ni como voluntario.

Al enseñar lecciones bíblicas en los programas principales de APEN, utilizaré exclusivamente materiales aprobados por APEN.

Al ofrecer mis servicios confío que el Señor me haga un siervo fiel, y si surgen problemas entre APEN® y yo que no se puedan reconciliar completamente, me separaré en manera voluntaria y tranquila para preservar la armonía esencial para mantener un testimonio cristiano efectivo.

Al firmar a continuación, indico:

- Mi acuerdo con la Declaración de fe, y que
- Voy a cumplir con el presente Acuerdo de cumplimiento de los obreros, y que
- Voy a cumplir con las políticas de APEN mientras esté involucrado activamente.

(Sólo aplicable en los EE.UU.):

- He repasado la presentación *Protegiendo al niño de hoy* (866-878-4182 o [www.cefonline.com/childprotection](http://www.cefonline.com/childprotection)) en los últimos 12 meses.

Para leer un resumen de todas las políticas, visite [www.cefonline.com/usaorgmanual](http://www.cefonline.com/usaorgmanual)

Para ver una copia completa de todas las políticas, comuníquese con su director.

Firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre en letra de molde \_\_\_\_\_ Iglesia \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Ciudad/Estado/Código Postal \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

## Permiso para transferir información de investigación

Por la presente, autorizo la *Alianza Pro Evangelización del Niño*® a transferir una copia de los siguientes materiales de investigación:

- Formulario de investigación confidencial
- Investigación de antecedentes penales
- Información de referencias

A: Nombre \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Ciudad / Estado / Código postal \_\_\_\_\_

Por la presente, libero a la *Alianza Pro Evangelización del Niño* de toda responsabilidad por los materiales que estoy autorizando a transferir.

(Por favor escriba en letra de molde).

\_\_\_\_\_  
Nombre del voluntario/solicitante/empleador

\_\_\_\_\_  
Fecha





## FORMULARIO DE DENUNCIA DE ALEGADO ABUSO INFANTIL DE APEN®

<b>A</b> <b>PERSONA QUE INFORMA</b>	NOMBRE/TÍTULO				
	OFICINA LOCAL/DOMICILIO				
	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL		
	TELÉFONO ( )		TELÉFONO DE CASA ( )		
	FECHA DE LA DENUNCIA		HORA		
<b>B</b> <b>VÍCTIMA</b>	NOMBRE				
	DOMICILIO		NÚMERO DE TELÉFONO ( )		
	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL		
	FECHA DE NACIMIENTO		SEXO		
<b>C</b> <b>PADRES</b>	NOMBRE				
	DOMICILIO				
	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL		
	TELÉFONO DE CASA ( )		TELÉFONO DE TRABAJO ( )		
	TELÉFONO DE CASA ( )		TELÉFONO DE TRABAJO ( )		
<b>D</b> <b>INFORMACIÓN DEL INCIDENTE</b>	(POR FAVOR SEA ESPECÍFICO. USE MÁS HOJAS DE PAPEL SI ES NECESARIO).				
	FECHA DEL INCIDENTE		HORA DEL INCIDENTE		
	LUGAR DEL INCIDENTE				
	NOMBRE DEL ACUSADO				
	DOMICILIO		NÚMERO DE TELÉFONO ( )		
	CIUDAD	ESTADO	CÓDIGO POSTAL		
	POSICIÓN EN LA ORGANIZACIÓN				
	TIPO DE ABUSO: (MARQUE UNO O MÁS)		FÍSICO <input type="checkbox"/>	SEXUAL <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
	DESCRIPCIÓN NARRATIVA:				
<b>E</b> <b>OTROS</b>	PERSONAS ACTUALMENTE NOTIFICADAS O ENTERADAS DEL INCIDENTE (MARQUE UNO O MÁS)				
	PADRES <input type="checkbox"/>	AGENCIA ESTATAL <input type="checkbox"/>	ABOGADO <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	
	¿QUIÉNES SON LOS "OTROS" NOTIFICADOS O ENTERADOS DEL INCIDENTE?				
<b>F</b>	REPORTE TOMADO POR (por favor, escriba en letra de molde)				
	TELÉFONO ( )	FIRMA			
	CONTACTE INMEDIATAMENTE AL PERSONAL DE PROTECCIÓN DE MENORES DE APEN EN LOS EE.UU. AL 636-290-8163, EXT. 5510				

# Formulario de Verificación de Cumplimiento de la Política de Protección del Niño (Oficina local)

**Este formulario debe ser presentado anualmente al comité estatal antes del 15 de mayo.**

Las siguientes áreas se han instituido completamente para todo el personal pagado, miembros del comité y voluntarios que tienen contacto con menores de edad de acuerdo con la Política de Protección del Niño de APEN de los EE.UU.

- Se recibió el formulario de solicitud de empleo completado (sólo personal pagado).
- Se recibió el Formulario de investigación confidencial completado.
- Se recibió la solicitud para la autorización de investigación de antecedentes/referencias completado.
- Se llevó a cabo una verificación de antecedentes penales a través de la agencia apropiada.
  - Requisitos mínimos
    - Búsqueda en la base de datos penales nacional
    - Búsqueda en el registro nacional de delincuentes sexuales
    - Historial de domicilios según el número de seguro social
    - Revisión estatal de todas las direcciones de los últimos cinco años (solamente personal pagado)
    - Si su jurisdicción de gobierno requiere más, también debe cumplir con sus requisitos.
- Se realizó una entrevista personal.
- La presentación *Protegiendo al Niño de Hoy* fue vista o escuchada.
- La Política de Protección del Niño fue leída.
- Se revisaron las referencias personales y de la iglesia del Formulario de investigación confidencial (personal pagado y voluntarios de campamentos y actividades de un día para otro solamente).

Oficina local \_\_\_\_\_

Presidente del comité local \_\_\_\_\_  
Firma Fecha

Nombre en letra de molde \_\_\_\_\_

## Formulario de Verificación de Cumplimiento de la Política de Protección del Niño (Estado/área metro)

Este formulario debe ser presentado anualmente al Ministerio de los EE.UU. para el 30 de mayo.

Todo el personal pagado, miembros del comité y voluntarios que tienen contacto con menores de edad bajo el ministerio en este estado/área metro han sido completamente investigados de acuerdo con la Política de Protección del Niño del Ministerio de los EE.UU.

- Se recibió el formulario de solicitud de empleo completado (sólo personal pagado).
- Se recibió el Formulario de investigación confidencial completado.
- Se recibió la solicitud para la autorización de investigación de antecedentes/referencias completado.
- Se llevó a cabo una verificación de antecedentes penales a través de la agencia apropiada.

### Requisitos mínimos

- Búsqueda en la base de datos penales nacional
  - Búsqueda en el registro nacional de delincuentes sexuales
  - Historial de domicilios según el número de seguro social
  - Revisión estatal de todas las direcciones de los últimos cinco años (solamente personal pagado)
  - Si su jurisdicción de gobierno requiere más, también debe cumplir con sus requisitos.
- Se realizó una entrevista personal.
  - La presentación *Protegiendo al Niño de Hoy* fue vista o escuchada.
  - La Política de Protección del Niño fue leída.
  - Se revisaron las referencias personales y de la iglesia del Formulario de investigación confidencial (personal pagado y voluntarios de campamentos y actividades de un día para otro solamente).

Oficina estatal \_\_\_\_\_

Presidente del comité estatal \_\_\_\_\_  
Firma Fecha

Nombre en letra de molde \_\_\_\_\_